



CURSO DE MANDO PARA SARGENTOS SEGUNDOS DE LÍNEA

ANEXO "A"

CONDUCTAS DE ENTRADAS

Conductas de Entrada:

Son aquellas materias que deberá conocer el alumno en forma de auto instrucción, previo al inicio del curso de Mando, objeto aplicarlas en las diferentes asignaturas que le serán dictadas durante en desarrollo de éste.

Este requisito será evaluado al inicio del curso.

A.- Asignatura de Reglamentación Naval.

El personal del grado de Sargento 2º que deberá efectuar Curso de Mando, deberá tomar conocimiento, comprender y dominar los conceptos que norman algunos artículos de la reglamentación vigente, que a continuación se indican:

| | |
|--|---|
| 1.- LIBRO PERSONAL TOMO I. | |
| Reglamento N° 7-31/26 "Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas". | Título Preliminar. Arts. 1º al 4º, 6º, 9º, 11º al 14º. |
| | Título Segundo "Del ingreso y reincorporación". Art. 25º |
| | Capítulo II del Título Segundo "Del Ascenso". Arts. 40º al 50º. |
| | Párrafo 3º del Título Segundo "Requisitos de ascenso del personal del Cuadro Permanente y de Gente de Mar". Arts. 61º, 62º y 64º. |
| | Párrafo 5º del Título Segundo "De las limitaciones al ascenso". Arts. 71º al 74º. |
| | Capítulo IV "De la antigüedad, mando y rango". Arts. 127º al 137º. |
| | Capítulo VI "De los derechos del personal". Arts. 167º, 168º y 171º. |
| | Capítulo VII "Otros derechos del personal". Arts. 209º al 211º. |
| | Capítulo VIII "De la cesación de funciones". Arts. 244º al 249º. |
| Reglamento N° 7-31/28 "Reglamento de Personal de la Armada en Lista de Distinguido". | |

| | |
|---|--|
| Reglamento N° 7-38/1 “Reglamento de Disciplina de la Armada”. | Arts. 101° al 114°. Conceptos de falta leve Art. 204° Conceptos de falta grave Art. 205°. Conceptos de falta gravísima Art. 206°. Sanciones Art. 301°, y Faltas con sanciones especiales Art. 307°. |
| 2.- ORDENANZA DE LA ARMADA. | Capítulo I “Disposiciones generales comunes a todo el personal de la Armada”. Título 1 “Cumplimiento de la Ordenanza”. Título 2 “Obligaciones con la Institución”. Título 3 “Obligaciones con el Servicio”. Título 4 “Del Uniforme”. |
| | Capítulo II “Del Comportamiento Militar”. Título 1 “Disposiciones Generales”. Título 4 “De la Seguridad de la Información”. Título 5 “De las Calificaciones”. |
| | Capítulo IV “De las publicaciones internas de la Armada”. Título 1 “Clasificación de las Publicaciones”. Título 2 “Control de las publicaciones”. |
| | Capítulo VI “Disciplina”. Arts. 199° AL 208° “Disposiciones Generales”. Arts. 229° al 238° “Petitionen y Reclamos”. |
| | Capítulo VIII “Rango y Mando”. Arts. 241° y 242°, 248° al 250° “Disposiciones Generales”. Art. 271° “Del Superior”. Arts. 290° y 291° “De Subalterno y Subordinados”. Arts. 312° al 315°, 331 al 333 “Del Ejercicio del Mando”. Arts. 340° al 354° “De la Sucesión de Mando”. |
| 3.- DIRECTIVAS D.G.P.A. | 001/A “Actualiza abreviaturas oficiales que deberán usarse para los diferentes escalafones que contempla la reglamentación de la Armada”. |

| | |
|--|---|
| | 029/C "Imparte instrucciones para el Proceso Anual de Calificación de Gente de Mar de Línea y de los Servicios". 001/F "Imparte instrucciones e interpreta disposiciones legales y reglamentarias sobre feriados, permisos y licencias". |
| Nota: El personal podrá acceder a esta documentación en página intranet de la Secretaría General de la Armada. | |

B.- Asignatura de Seguridad Militar.

El alumno deberá tener **conocimiento** de los siguientes temas:

| | |
|---|---------------------------|
| 1. Ley Nro. 19.974. Sistema de Inteligencia del Estado y creación de la Agencia Nacional. | |
| 2. Decreto Supremo 83. Norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos. | Títulos: I, II, III y IV. |

C.- Asignatura de Mantenimiento Naval.

El alumno deberá tener conocimiento de los siguientes temas:

| | |
|---|--|
| 1.- Cartilla de Instrucción SIMPLA en SALINO. SERVIMADA (2004.) | Mantenimiento Naval. Importancia del mantenimiento en la Armada. Definiciones relativas al mantenimiento. |
| | Logística y Mantenimiento. Logística y mantenimiento. Clasificación general del mantenimiento. Clasificación del mantenimiento preventivo. Clasificación del mantenimiento correctivo. |
| | Mantenimiento Planificado. Sistema de mantenimiento. Trabajo estándar. |
| | Característica del SIMPLA a bordo. Ciclo de mantenimiento para buques. Niveles de mantenimiento. Frecuencias del sistema de mantenimiento. |

| | |
|--|---|
| | <p>Orgánica del SIMPLA. Áreas de aplicación del simpla. Organización funcional del simpla. Encargados de departamento. (Supervisores área de trabajo). Mantenedores.</p> |
|--|---|

D.- Asignatura Prevención de Riesgos.

Al incorporarse al curso el alumno deberá demostrar conocimientos sobre:

| | |
|--|---|
| 1.- Reglamento 7-34/14 . | <p>Título I Art. 101, 306. Título III Principios de la prevención de accidentes.</p> <p>Terminología utilizada en prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Obligaciones del personal frente a la prevención de accidentes del servicio.</p> |
| 2.- Ley 16.744. | <p>Título II Art. 5 al 7, Título V Párrafo 2, 3 y 4.</p> <p>Contingencias cubiertas y prestaciones de la Ley 16.744.</p> |
| 3.- Ley 20.123. | <p>Art. 183-A a 183-F.</p> <p>Responsabilidad de la empresa principal Ley 20.123</p> |
| 4.- Reglamento 7-34/14. | <p>Título V Fundamentos de higiene Industrial Letras B, C, D y E.</p> <p>Terminología utilizada en higiene industrial.</p> <p>Concepto de Enfermedad Profesional.</p> |
| 5.- Política Medio Ambiente de la Armada N° 6800/62. | <p>Párrafo I letra A.</p> <p>Ámbitos de acción definidos en la Política Medio Ambiente de la Armada</p> |